

Informe de respuestas a observaciones presentadas por los proponentes al informe de evaluación preliminar



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA**

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

INVITACIÓN PÚBLICA N° 44 SUMINISTRAR E INSTALAR EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS EQUIPOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE CARIBE

23 de marzo del 2022

Página 1 de 2



El proponente GUIDO PEREZ BENT mediante comunicación por correo electrónico remitido el 22 de marzo de 2022 a las 5:35 pm, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN 1: Buenas tardes de acuerdo a la revisión de la calificación de la oferta #44 suministro e instalación de aires acondicionados en la sede caribe vemos que la calificación del grupo SESAN está por debajo de la nuestra en una diferencia considerable. con respecto a eso podemos argumentar de que la cotización pasada por mi persona yo GUIDO PEREZ está sujeta a equipos reconocidos en el mercado y dando garantía directa de este mismo al no tener conocimiento que tipo de marca esté manejando el grupo SESAN, soporte de que las marcas principales que maneje en esta cotización fueron TGM Y SANKEY marcas con alta eficiencia en el mercado respaldando así una optimización del equipo y una mayor durabilidad y rendimiento. si se podría apelar a un segundo recurso la propuesta pasada por el grupo SESAN la podríamos estar analizando incluso igualando, pero siempre y cuando sea con unos equipos que realmente den la veracidad de entregar un buen trabajo y garantizar una buena funcionalidad, quedamos abierto a una reconsideración si por su parte a si lo deseen, no siendo más nos suscribimos.

RESPUESTA: A pesar que no se incluyó en el informe preliminar las marcas de aires acondicionados cotizados por los oferentes, se tiene que los dos soportaron las marcas cotizadas , adicionalmente la universidad procede a revisar con proveedores en el mercado que las marcas SANKEY, INNOVAR y TGM propuestas por usted y las marcas TGM y MIRAGE por el otro oferente son conocidas, INNOVAR colocada en su propuesta se está comercializando desde el 2021 por lo que no es de recibido la observación presentada.

Respecto al segundo punto en el que indica igualar la oferta le recordamos que posterior al cierre de la invitación pública N° 044 no se puede presentar una nueva oferta económica dado que esa posibilidad no se incluyó en el pliego de condiciones por lo tanto seria inconveniente e inequitativo el hecho de conocidas las condiciones de una oferta por otro oferente cuyas condiciones son superiores igualarlas para beneficiar sus propios intereses, además de que no cumple con el perfil requerido ya que en su cámara de comercio no se evidencia en su objeto social el suministro de equipos de aire acondicionado.

EN ESTOS TÉRMINOS SE DA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES